Los Díaz de Santa Cruz de Salvatierra: una familia de la oligarquía urbana alavesa en el tránsito del medievo a la modernidad (I)

FCO. JAVIER GOICOLEA JULIÁN*

1. INTRODUCCIÓN**

El presente estudio, articulado en dos partes (I y II) que serán publicadas en sendos números de esta misma Revista, está dedicado a una familia de la oligarquía de Salvatierra: los Díaz de Santa Cruz, cuyos representantes tuvieron una activa participación en la vida económica, social y política de esta villa alavesa a finales del siglo XV y primeras décadas del XVI. Para ello se han utilizado documentos de diferentes archivos, a partir de los cuales se ha realizado una investigación sobre los miembros de esta familia, sus patrimonios, negocios, forma de vida, mentalidad, etc. Se trata, por otro lado, de la primera contribución a un estudio más amplio sobre la oligarquía de Salvatierra en el tránsito de la Edad Media a la Moderna, y sobre las relaciones de poder en la villa en esta trascendental etapa histórica.

En los siglos XV y XVI las oligarquías urbanas de la Corona de Castilla alcanzaron su máximo esplendor, una auténtica "edad de oro" en palabras del profesor Julio Valdeón Baruque (1). A lo largo de las siguientes páginas pretendemos estudiar la composición y las características de una de esas familias de la oligarquía, en este caso residente en un núcleo urbano situado en el territorio histórico de Álava. Se trata, como ya se ha dicho, de los Díaz de Santa Cruz de la villa Salvatierra, localidad emplazada en la Llanada oriental alavesa, que recibió fuero en el año 1256 y que se constituyó en uno de los núcleos urbanos medievales más importantes de Álava, desempeñando un

** Este trabajo forma parte de los resultados de un Proyecto de Investigación financiado por la Universidad del País Vasco (1/UPV 00156.130-HA-7793/2000), titulado "La sociedad urbana en la Corona de Castilla: El ejemplo del País Vasco en el tránsito del medievo a la modernidad (siglos XV y XVI)".

(1) Julio VALDEÓN BARUQUE, "Las oligarquías urbanas", Actas del II Congreso de Estudios Medievales *Concejos y Ciudades en la Edad Media Hispánica*, Madrid, 1990, pp. 509-521.

* Universidad de La Rioja

destacado papel en el tablero de las relaciones de poder político desarrolladas en este territorio integrado en la Corona de Castilla.

Su localización en la frontera con el reino de Navarra condicionó asimismo la evolución de Salvatierra en la baja Edad Media, cuyos pobladores se vieron afectados por las disputas fronterizas (2) y, como no, también por la política de concesión de mercedes a la nobleza adicta iniciada por los primeros monarcas de la dinastía Trastámara. Efectivamente, en 1382 Salvatierra fue enajenada del patrimonio real por Juan I en favor del noble Pedro López de Ayala (3), permaneciendo la villa en manos del poderoso linaje Ayala hasta la finalización de la Guerra de las Comunidades en 1521, cuando el conde Pedro de Ayala fue desposeído de Salvatierra por su apoyo al bando comunero (4).

Estos acontecimientos afectaron asimismo a la sociedad urbana articulada en las parroquias vecinales en que se encontraba estructurada la villa de Salvatierra a finales de la Edad Media e inicios de la Moderna: Santa María, San Martín, San Juan, del Medio, Zapatería, Arramel y Calle Nueva (esta última desde principios del siglo XVI). Ciertamente, si bien las permanencias sociales con respecto a los siglos anteriores eran evidentes en el núcleo urbano, no cabe duda de que también se habían producido transformaciones que afectaban a todos los estratos del tejido social, incluidas las familias que, como los Díaz de Santa Cruz, pertenecían a la oligarquía. Así se pone de manifiesto en la documentación utilizada, cuyo volumen más importante procede de los archivos Municipal de Salvatierra, General de Simancas, Real Chancillería de Valladolid y sobre todo del Histórico Provincial de Álava y del Territorio Histórico de Álava (que guarda el Fondo Bustamante) (5).

---

(2) Pilar AZCÁRATE AGUILAR-AMAT, "Álava en los conflictos entre Carlos II de Evreaux y Enrique II de Trastámara", Actas del Congreso de Estudios Históricos *Vitoria en la Edad Media*, Vitoria-Gasteiz, 1982, pp. 385-392 y Jon Andoni FERNÁNDEZ DE LARREA ROJAS, *Guerra y sociedad en Navarra durante la Edad Media*, Bilbao, 1992.

(3) José Ramón DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, *Álava en la Baja Edad Media a través de sus textos*, Donostia, 1995, Nº25. A Pedro López de Ayala siguieron en el señorío de Salvatierra Fernán Pérez de Ayala, consejero real y merino mayor de Guipúzcoa, Pedro López de Ayala, mariscal de Castilla, García de Ayala, merino de Guipúzcoa y mariscal de Castilla, y el también mariscal Pedro de Ayala, conocido como "El comunero", que recibió el título de conde de Salvatierra a fines del siglo XV en recompensa por los servicios prestados a la Corona.

(4) José María ROLDÁN GUAL, "El levantamiento del Conde de Salvatierra (1520-1521): Balance historiográfico (s. XIX-XX)", *Cuadernos de Sección Historia-Geografía*, Eusko Ikaskuntza, nº4 (1984), pp. 37-73.

(5) En adelante A.G.S. (Archivo General de Simancas), R.G.S. (Registro General del Sello), A.R.CH.V. (Archivo de la Real Chancillería de Valladolid), P.C. (Pleitos Civiles), A.M.S. (Archivo Municipal de Salvatierra), A.T.H.A. (Archivo del Territorio Histórico de Álava), A.H.P.A. (Archivo Histórico Provincial de Álava), P.N. (Protocolos Notariales).

2. LOS PROTAGONISTAS: LOS DÍAZ DE SANTA CRUZ

La primera referencia que poseemos sobre esta familia en Salvatierra procede del testamento de Martín Pérez de Vicuña, datado en 1407. A través de este texto se puede comprobar que Martín Pérez de Vicuña, hijo de Pedro Ibáñez, estableció una capellanía perpetua en la iglesia de San Juan de Salvatierra, encargando a su sobrino, el *caballero* Pedro Díaz de Santa Cruz, el pago y mantenimiento de la capellanía tras su muerte. Para ello legó a su sobrino el vínculo que había fundando con tal motivo, un vínculo conformado entre otros bienes por *"las dos partes de la rueda de Horrago con las dos partes de las pieças de Horrago"* (6).

Con posterioridad la documentación municipal nos permite constatar a otros miembros de ese linaje ejerciendo cargos concejiles, inicialmente juradurías y bolserías hacia mediados del siglo XV, aunque es sobre todo a partir de la década de los años sesenta de este siglo, al comenzar a ejercer los principales cargos municipales, cuando contamos con un número mayor de testimonios documentales para reconstruir con cierta precisión la genealogía de los Santa Cruces. En efecto, sabemos que Martín Díaz de Santa Cruz heredó el vínculo de Horrago de Pedro Díaz de Santa Cruz, ampliando la capellanía fundada por Martín Pérez de Vicuña con *"la terçera parte de la rueda de Horrago e la terçera parte de las pieças que a la sason eran en la dicha Horrago"* (7). Martín se casó con Marijuana de Arriola, y ambos están documentamos residiendo en Salvatierra en la segunda mitad del siglo XV. Tuvieron por lo menos una hija, Catalina Díaz de Santa Cruz, cuyo matrimonio se concertó con Miguel Sánchez de Ocáriz, y cuatro hijos varones: Martín Díaz de Santa Cruz, que llegó a ser vicario de Salvatierra (8), Pedro Díaz de Santa Cruz, que contrajo matrimonio con Toda de San Román, y Juan Díaz de Santa Cruz y Sanjuán Díaz de Santa Cruz, ambos mercaderes; el primero casado con Teresa Ochoa de Villanueva y el segundo con María García de Zuazo.

Pedro Díaz de Santa Cruz y Toda de San Román tuvieron siete hijos: Martín, Fernando, Pedro, Ruy, Catalina, Marijuana y Juan (9). No contamos con datos sobre Marijuana y Pedro, pero sí sobre los demás. En efecto, Fernando, que ejerció como mercader, se casó con Elvira Martínez de Oquerruri, Catalina con Pedro Ochoa de Alangua, Juan con Mari Pérez de Onraita, Ruy siguió la carrera eclesiástica, y

(6) A.T.H.A.: Fondo BUSTAMANTE, C. 42, Nº2.
(7) Ibidem, C. 43, Nº4.
(8) Su testamento está fechado en 1500 (Fco. Javier GOICOLEA JULIÁN, *Archivo Municipal de Salvatierra-Agurain. Tomo III. (1451-1500)*, San Sebastián, 2002, Nº109). En los años finales del siglo XV Martín Díaz de Santa Cruz renunció al beneficio que poseía en la iglesia de Santa María de Arriola (A.G.S.: R.G.S., fol. 101 (15-III-1497), a la vez que mantenía una fuerte disputa con Iñigo López de Mendoza, canónigo de la iglesia de Calahorra, por los derechos de posesión de la abadía de Santa Pía (A.G.S.: R.G.S., fol. 206 (25-VI-1496).
(9) El testamento de Toda de San Román está fechado en 1502 (A.T.H.A.: Fondo BUSTAMANTE, C. 43, Nº8).

Martín, que obtuvo una escribanía y notaría públicas por merced de los Reyes Católicos en 1492 (10), contrajo matrimonio con María Sánchez de Alaiza. En cuanto a los otros dos hijos varones de Martín Díaz de Santa Cruz y Marijuana de Arriola, sabemos que Sanjuán Díaz de Santa Cruz consiguió el título de bachiller, y gracias a la conservación de su testamento y codicilo redactados en 1510, año en que murió, conocemos a los hijos que tuvo con su esposa María García de Zuazo. Éstos fueron, Fernando, que tuvo un hijo llamado Julián y murió joven (11); Mari, casada con Pedro López de Lazárraga (12); Martín, que obtuvo el título de bachiller, ejerció como escribano en la villa y fue padre del inquisidor Martín Díaz de Santa Cruz; Juan, el primogénito, que continuó las actividades comerciales de su padre y se casó con Mari Martínez de Oquerruri; Pedro, casado con María González de Heredia y muerto prematuramente (su testamento está fechado en 1510); Lope, miembro del clero de Salvatierra; y Diego, que ejerció como escribano y cuya hija María Elena Díaz de Santa Cruz fue esposa del doctor Juan Sánchez de Ibarra (13).

El otro hijo de Martín Díaz de Santa Cruz y Marijuana de Arriola que se dedicó a la realización de actividades comerciales fue Juan Díaz de Santa Cruz, quien heredó los bienes vinculados a la capellanía fundada por Martín Pérez de Vicuña, y como su padre había hecho, amplió asimismo la dotación económica de la citada capellanía que incluía los bienes de Horrago. A partir de la información que nos proporcionan su testamento de 1495 y los codicilos de 1500 y 1502, sabemos igualmente que Juan Díaz de Santa Cruz se había casado con Teresa Ochoa de Villanueva, hermana del también mercader de Salvatierra Fernando Ochoa de Villanueva. No tuvieron hijos, de tal forma que en el testamento de 1495, y una vez completadas todas las mandas, el mercader Juan Díaz de Santa Cruz hacía el siguiente reparto de sus bienes muebles y raíces: para su hermano el vicario Martín Díaz de Santa Cruz, la cuarta parte, para su hermano Sanjuán Díaz de Santa Cruz, otra cuarta parte, para sus sobrinos los herederos de su difunto hermano Pedro Díaz de Santa Cruz, otra cuarta parte, y para sus sobrinos los herederos de su difunta hermana Catalina Díaz de Santa Cruz, la cuarta parte restante. En 1500, sin embargo, murió el vicario Martín Díaz de Santa Cruz, por lo que este mismo año el mercader Juan Díaz de Santa Cruz redactó un codicilo para apartar de la herencia a su difunto hermano y a sus herederos, y confirmar al resto de los herederos establecidos en 1495, es decir, su hermano Sanjuán Díaz de Santa Cruz, los hijos de su hermano Pedro Díaz de Santa

(10) A.G.S.: R.G.S., fol. 294 (IX-1492).
(11) Sus abuelos Sanjuán Díaz de Santa Cruz y María García de Zuazo le legaron 20.000 mrs. "porque Julian fijo del dicho Fernando Diaz sea remediado". Fernando Díaz de Santa Cruz, el padre, ya había muerto para el año 1510.
(12) Con quien tuvo al menos seis hijos: Pedro, Galaz, Feliciano, Catalina, Ana y Juliana.
(13) A.T.H.A.: Fondo BUSTAMANTE, C. 43, Nº6, A.M.S.: C. 12, Nº22.

Cruz, y los hijos de su hermana Catalina Díaz de Santa Cruz. Ahora bien, tampoco este codicilo fue definitivo, pues dos años después, en 1502, Juan Díaz de Santa Cruz anuló la manda relativa a los beneficiarios de su herencia, estableciendo una nueva disposición en la que señalaba como único beneficiario de sus bienes a su sobrino el mercader Juan Díaz de Santa Cruz, hijo de su difunto hermano Pedro Díaz de Santa Cruz, y al que se conocerá en la villa como Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*) (14).

La documentación conservada nos ha permitido conocer asimismo algunos datos sobre la descendencia de Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*) y de su primo Juan Díaz de Santa Cruz, hijo de Sanjuán Díaz de Santa Cruz y de María García de Zuazo. En relación con este último tenemos noticias sobre tres de sus hijos: Juanico, que nació mudo, Pedro, que se casó con Catalina Sánchez de Vicuña, y Ana, que contrajo matrimonio con Juan Sánchez de Vicuña, hermano de Catalina (el contrato de dotación matrimonial está fechado en 1519) (15). En cuanto a su primo Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*), a partir de su testamento fechado en 1523 sabemos que entre los bienes que heredó de su tío se encontraba el vínculo de Horrago, y que tuvo por lo menos cuatro hijos con su esposa Mari Pérez de Onraita: tres varones y una mujer. De los varones, dos de ellos, Juan (el *mozo*), casado con Mari García de Zuazo, y Antonio, el hijo menor que contrajo matrimonio con Ana García de Zuazo, fueron igualmente mercaderes, mientras que el otro hijo varón, Tomás, fue fraile en el convento de Santo Domingo de la ciudad de Vitoria; una vida conventual que también eligió su única hija, María de la Cruz Díaz de Santa Cruz, a la que documentamos como monja del monasterio de nuestra señora de la Encarnación de Bilbao (16).

Por fin, gracias a la conservación del testamento de Juan Díaz de Santa Cruz (*el mozo*), quien heredó de su padre Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*) los bienes de Horrago y las otras propiedades vinculadas a la capellanía que fundara Martín Pérez de Vicuña, hemos podido conocer su descendencia. En efecto, según el documento testifical redactado en 1551, Juan Díaz de Santa Cruz (*el mozo*) y Mari García de Zuazo tuvieron cinco hijos: Juliana, casada con Juan López de Lazárraga, Mari, esposa de Domingo Ortiz de Salcedo (el contrato de dotación matrimonial está fechado en 1525), Antonia, esposa de Juan Ochoa de Villanueva, Juan, que contrajo matrimonio con Mari Pérez de Lazárraga y heredó el vínculo de Horrago, y Catalina (17).

---

(14) Como compensación a los miembros de la familia que habían sido apartados de la herencia, ordenó el pago de 6.000 mrs. tanto a su hermano Sanjuán Díaz como a los hijos de su hermana Catalina Díaz y a los hermanos de su único heredero Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*) (A.T.H.A.: Fondo BUSTAMANTE, C. 43, Nº4).
(15) A.T.H.A.: Fondo BUSTAMANTE, C. 11, Nº25.
(16) A.M.S.: C. 14, Nº19.
(17) A.T.H.A.: Fondo BUSTAMANTE, C. 43, Nº9.

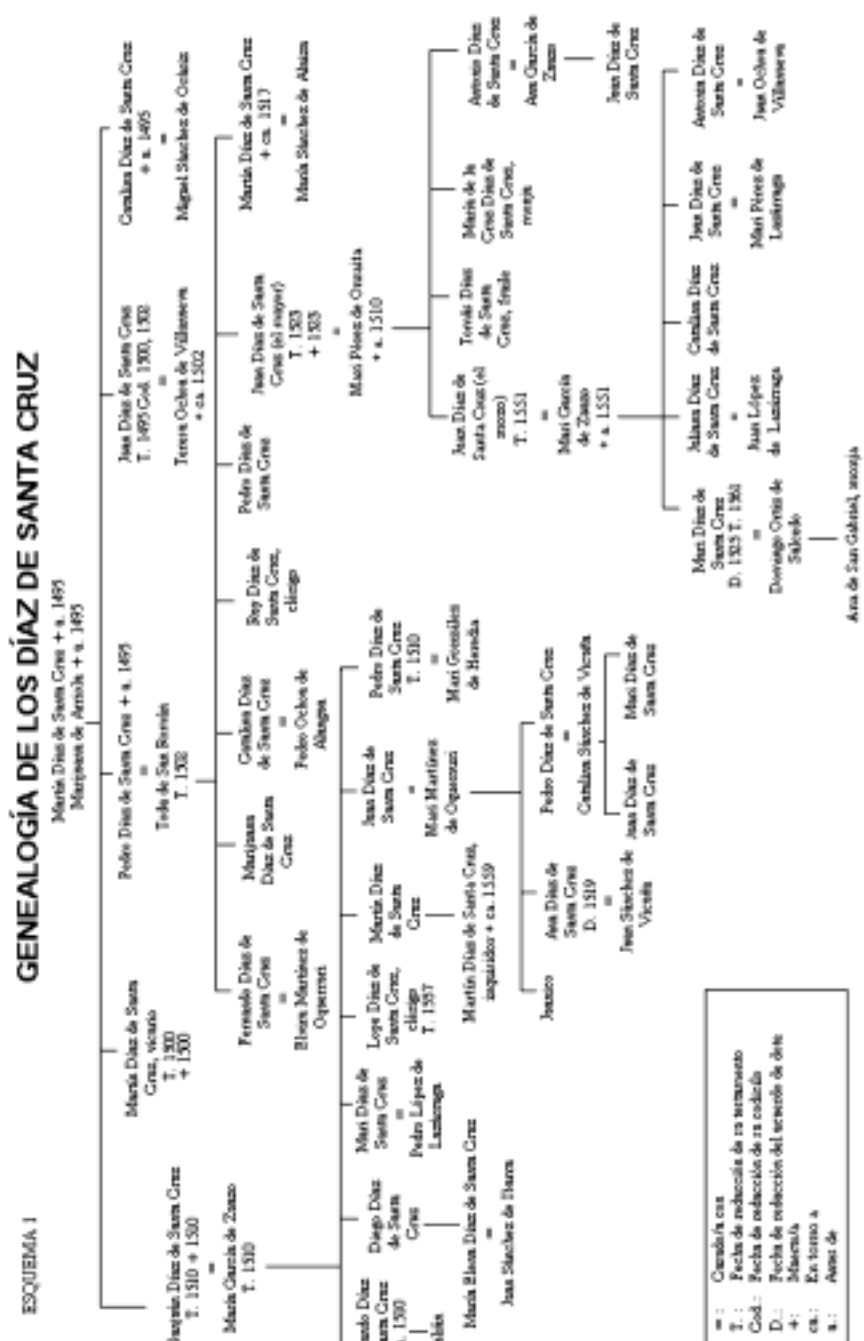
GENEALOGÍA DE LOS DÍAZ DE SANTA CRUZ
ESQUEMA I
Martín Díaz de Santa Cruz + a. 1495
Mariposa de Arrieta + a. 1495
Sancho Díaz de Santa Cruz
T. 1510 + 1530
=
María García de Zaraso
T. 1510
Julián
María Díaz de Santa Cruz, viuda
T. 1500
+ 1500
Pedro Díaz de Santa Cruz + a. 1495
=
Toda de San Román
T. 1530
Jaime Díaz de Santa Cruz
T. 1495 Cod. 1500, 1500
=
Teresa Ochoa de Villanueva
+ ca. 1502
Catalina Díaz de Santa Cruz
+ a. 1495
=
Miguel Sánchez de Ocáriz
Fernando Díaz de Santa Cruz + a. 1500
Diego Díaz de Santa Cruz
María Elena Díaz de Santa Cruz
=
Juan Sánchez de Elorza
María Díaz de Santa Cruz
=
Pedro López de Lastarraga
Lope Díaz de Santa Cruz, clérigo
T. 1557
Fernando Díaz de Santa Cruz
=
Elena Martínez de Oquendo
Martín Díaz de Santa Cruz, mayorazgo + ca. 1559
Martín Díaz de Santa Cruz
Juan
Marijuana Díaz de Santa Cruz
Juan Díaz de Santa Cruz
=
María Martínez de Oquendo
Catalina Díaz de Santa Cruz
=
Pedro Ochoa de Abiaga
Pedro Díaz de Santa Cruz
T. 1510
=
María González de Heredia
Roy Díaz de Santa Cruz, clérigo
Pedro Díaz de Santa Cruz
Ana Díaz de Santa Cruz
D. 1510
=
Juan Sánchez de Vicuña
Pedro Díaz de Santa Cruz
=
Catalina Sánchez de Vicuña
Juan Díaz de Santa Cruz
María Díaz de Santa Cruz
Juan Díaz de Santa Cruz
T. 1503
+ 1503
=
María Pérez de Orozaita
+ a. 1510
Martín Díaz de Santa Cruz
+ ca. 1517
=
María Sánchez de Abiaga
Juan Díaz de Santa Cruz (el mozo)
T. 1551
=
María García de Zaraso
+ a. 1551
Teresa Díaz de Santa Cruz, fraile
María de la Cruz Díaz de Santa Cruz, monja
Antonio Díaz de Santa Cruz
=
Ana García de Zaraso
Juan Díaz de Santa Cruz
María Díaz de Santa Cruz
D. 1525 T. 1560
=
Domingo Ortiz de Salcedo
Catalina Díaz de Santa Cruz
=
Juan López de Lastarraga
Juan Díaz de Santa Cruz
=
María Pérez de Lastarraga
Antonio Díaz de Santa Cruz
=
Juan Ochoa de Villanueva
Ana de San Gabriel, monja
= : Casado/a con
T. : Fecha de redacción de su testamento
Cod. : Fecha de redacción de su codicilo
D. : Fecha de redacción del testamento de doña María
+ : Muerto/a
ca. : En torno a
a. : Antes de

3. PATRIMONIO, ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PROFESIONALES DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA

A través de los contratos de compra-venta de heredades, huertas, piezas, casas, molinos, ganado, etc., contenidos en los Protocolos Notariales de varios escribanos que ejercieron su labor en la villa en la primera mitad del siglo XVI, podemos comprobar que los Díaz de Santa Cruz continuaban incrementando sus haciendas a fines de la Edad Media e inicios de la Edad Moderna (18). Lo mismo se desprende de algunos inventarios de bienes conservados, como los efectuados por Sanjuán Díaz de Santa Cruz y su mujer María García de Zuazo en 1510 (19), y por Juan Díaz de Santa Cruz (el *mayor*) en 1523 (20). A partir de este último inventario se vislumbra claramente que este mercader de Salvatierra era propietario de casas, molinos, heredades, piezas, huertas y marsenas, tanto en Salvatierra como en aldeas próximas (Alangua, Araya, Albéniz, Zalduendo, Narvaja, Chinchetru, Ullíbarri), así como en lugares algo más alejados (Apellániz y Corres). Pero, además, Juan Díaz de Santa Cruz era igualmente propietario de ovejas, cabras, vacas, yeguas y mulas, que tenía repartidas entre las aldeas de la jurisdicción de Salvatierra y otras de la Llanada oriental, y también en las localidades de Corres, Apellániz, Sabando, Onraita y Eulate (21).

Por lo que atañe a los bienes inmuebles rústicos, los contratos de compra-venta de heredades, piezas, marsenas o huertas conservados son numerosos (varios pueden verse en la Tabla 1), de tal forma que nosotros nos vamos a limitar en este momento a citar algunos ejemplos recogidos en el año 1504, cuando Juan Díaz de Santa Cruz adqui-

(18) Los Protocolos Notariales consultados en el Archivo Histórico Provincial de Álava han sido los siguientes: Escribanía de Pedro Sáenz de Albéniz (años 1504, 1505, 1507, 1508, 1509, 1511 y 1517-1522), Escribanía de Fernando Ruiz de Ararrain (años 1515-1555), Escribanía de Fernando Ochoa de Villanueva (años 1523-1527, 1528, 1532-1536, 1537-1540, 1541-1546, 1545-1549 y 1550-1554), Escribanía de Martín Pérez de Onraita (años 1511-1517 y 1521-1543), Escribanía de Juan Fernández de Vicuña (años 1510-1528) y Escribanía de Pedro Martínez de Zamalburu (años 1521-1528). El progresivo incremento de las haciendas de la oligarquía urbana a fines de la Edad Media e inicios de la Moderna, también se constata en otros núcleos urbanos de la Corona de Castilla (Hilario CASADO ALONSO, "Una familia de la oligarquía burgalesa del siglo XV: Los Alonso de Burgos-Maluenda", Actas del Congreso de Historia de Burgos *La Ciudad de Burgos*, Burgos, 1985, pp. 143-163, "La propiedad rural de la oligarquía burgalesa en el siglo XV", Actas del Congreso *La Ciudad Hispánica durante los siglos XIII al XVI*, Madrid, 1985, vol. I, pp. 581-595, María Asunción ESTEBAN RECIO y María Jesús IZQUIERDO BENITO, "Familias burguesas representativas de la élite palentina a fines de la Edad Media", *Studia Historica*, Historia Medieval, nº10 (1992), pp. 101-146, Fco. Javier GOICOLEA JULIÁN, "La ciudad de Nájera en el tránsito de la Edad Media a la Moderna: El concejo, el señor y la sociedad política ciudadana", *Hispania*, nº205 (2000), pp. 425-452, Rosario PORRES MARIJUÁN, "Oligarquías y poder municipal en las villas vascas en tiempos de los Austrias", *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº19 (2001), pp. 313-354).

(19) A.T.H.A.: Fondo BUSTAMANTE, C. 43, Nº6.

(20) A.M.S.: C. 14, Nº19.

(21) Su tío Sanjuán Díaz de Santa Cruz también poseía un número considerable de cabezas de ganado, tal y como se constata a través de su inventario de bienes de 1510 (A.T.H.A.: Fondo BUSTAMANTE, C. 43, Nº6).

ría varias marsenas y una pieza de acuerdo con el siguiente orden cronológico: el 4 de julio de 1504 compraba una marsena de tierra labradía a Fernando de Araya en el término de Lequedana por 750 maravedís, el 18 de septiembre cinco marsenas de tierra labradía de pan traer a Juan de Opacua, también en Lequedana, por 2.800 maravedís, y el 26 de septiembre una pieza a Pedro de Alangua en el término de Salvatierra, por 2.000 maravedís (22).

De los datos que hemos recopilado se desprende que los Díaz de Santa Cruz adquirían fundamentalmente tierras, piezas y marsenas labradías, especificándose en algunas ocasiones de *pan llevar*, es decir, dedicadas al cereal, trigo y cebada fundamentalmente; cultivos que se adaptaban especialmente bien a los suelos y a la climatología de la zona (23). En menor medida se registraban las huertas, si bien, en ambos casos eran mayoritariamente los términos rurales de Salvatierra y de las aldeas cercanas de la Llanada oriental (la mayoría pertenecientes al alfoz de la villa), los lugares elegidos para efectuar las compras (24). En efecto, se registran compras de piezas, tierras, marsenas y huertas, en el propio término de Salvatierra, en Vicuña, Adana, Acilu, Eguílaz, Narvaja, Lequedana (lugar despoblado en la actualidad), Albéniz, Urabain, Mezquía, Chinchetru, Araya, Zalduendo, Opacua, Ullíbarri, Galarreta u Ordoñana, y en menor medida en localidades de la Montaña alavesa como Contrasta, Alda, Azáceta, San Vicente de Arana, Vírgala o Apellániz (25). En esta última aldea, el 20 de julio de 1523, Antonio Díaz de Santa Cruz compró dos piezas de tierra a uno de sus vecinos, por 3.300 maravedís, y ocho días después volvió a comprar en este mismo lugar otras dos piezas de tierra valoradas en 4.250 maravedís (26). Ahora bien, los Díaz de Santa Cruz efectuaban igualmente compras en lugares bastante más alejados de Salvatierra, especialmente en tierras riojanas y navarras, si bien, en este caso se trataba fundamentalmente de viñas y olivares (27).

---

(22) A.H.P.A.: P.N., Escribanía de Pedro Sáenz de Albéniz, Nº4550 (año 1504).

(23) Ernesto PASTOR DÍAZ DE GARAYO, *Salvatierra y la Llanada oriental alavesa (Siglos XIII-XV),* Vitoria, 1986, pp. 84-94.

(24) Sobre la conformación del alfoz de Salvatierra remito a (Ernesto PASTOR DÍAZ DE GARAYO, *Salvatierra y la Llanada oriental alavesa (Siglos XIII-XV)*, especialmente pp. 32-35). A fines de la Edad Media e inicios de la Moderna el señorío territorial de Salvatierra estaba conformado por las aldeas de Albéniz, Mezquía, Zuazo, Chinchetru, Munain, Ordoñana, Ocáriz, Ullíbarri, San Román, Galarreta, Narvaja, Aspuru, Eguílaz, Luzuriaga, Vicuña, Adana, Eguileor, Arrízala, Opacua y Alangua. Las cuatro últimas aparecen citadas en la documentación como barrios o arrabales de Salvatierra, y sus vecinos solían ser convocados en determinadas ocasiones a las sesiones de concejo amplio en la villa (A.M.S.: C. 244, Nº5 y A.R.CH.V.: P.C., Escribanía de Masas (F), C. 2730/3 – L. 646).

(25) A.T.H.A.: D.A.H., D. 268-10 y Fondo BUSTAMANTE, C. 21, Nº22.

(26) A.H.P.A.: P.N., Escribanía de Martín Pérez de Onraita, Nº6488 (año 1523).

(27) A.H.P.A.: P.N., Escribanía de Fernando Ochoa de Villanueva, Nº6595 (año 1532).

La mayor parte de estas tierras, piezas, marsenas, huertas, viñedos y olivares eran explotadas mediante su arrendamiento a particulares, con excepción de aquellas propiedades más cercanas al núcleo urbano de Salvatierra, en las que trabajaban criados y probablemente también jornaleros. Así se desprende del inventario de bienes efectuado por Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*) en 1523. En efecto, mientras en el apartado dedicado a las piezas, marsenas y huertas que este miembro de la familia Díaz de Santa Cruz poseía en el término de Salvatierra, no se señalaba la existencia de renteros en la mayor parte de los casos, en todas las demás propiedades localizadas en las aldeas comarcanas y en otras localidades (con una única excepción), se señalaba claramente que eran explotadas por arrendatarios. Son varios los contratos de arrendamiento que hemos podido documentar en los Protocolos Notariales (Tabla 1), a partir de los cuales se puede constatar que los arrendatarios eran vecinos de las aldeas donde se efectuaba el arrendamiento, y suscribían unos contratos que oscilaban entre cuatro y seis años de duración. La renta se pagaba anualmente en especie, fanegas de trigo a las que se sumaban en alguna ocasión capones, siendo muy frecuente que se arrendaran explotaciones compuestas de una casa o casería con sus piezas, era, huerta, corral o herrén. Asimismo, se puede comprobar en bastantes ocasiones que los aldeanos que vendían piezas y heredades a los Díaz de Santa Cruz, tomaban a continuación esas mismas propiedades en renta (28). Así sucedió, por ejemplo, el 20 de septiembre de 1523, cuando después de vender dos piezas de tierra en Apellániz a Antonio Díaz de Santa Cruz; el que había sido su propietario, Pedro de Urarte, las tomó en renta el mismo día por un período de cuatro años, pagando cada año dos fanegas de trigo (29).

A través del inventario de bienes de Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*), conocemos el monto total de fanegas de trigo que percibía anualmente este miembro de la oligarquía de Salvatierra, mediante los arrendamientos de casas, corrales, piezas, heredades, huertas y eras que poseía. Efectivamente, de acuerdo con el inventario realizado en 1523, Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*) recaudó este año la nada despreciable cantidad de 158 fanegas de trigo, a las que se debían añadir 30 o 40 fanegas procedentes de la explotación de un molino, y otras 12,5 fanegas recaudadas a los escasos renteros que explotaban sus propiedades situadas en el término rural de Salvatierra. No se hace mención, por el contrario, a la posesión de viñedos, que no parece que llegara a poseer Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*), aunque sí su hijo Juan Díaz de Santa Cruz (*el mozo*). En efecto, este representante de la

(28) Procedimiento que también se observa en la comarca de Burgos (Hilario CASADO ALONSO, "Una familia de la oligarquía burgalesa..., *o.c.,* pp. 143-163 y *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*, Valladolid, 1987, pp. 485-504).

(29) A.H.P.A.: P.N., Escribanía de Martín Pérez de Onraita, Nº6488 (año 1523).

familia compró el 8 de octubre de 1539, una viña con olivos en la villa navarra de Los Arcos por 24.000 maravedís (30).

Los Díaz de Santa Cruz también eran propietarios de un considerable número de cabezas de ganado (ovejas, cabras, carneros, bueyes, machos, mulas y yeguas), que tenían repartidas por las aldeas de la Llanada cercanas a Salvatierra y por otras localidades de la Montaña alavesa a las que ya hemos hecho referencia. Se trata de Corres, Apellániz, Sabando, Onraita y también San Vicente de Arana, lugares donde la familia Díaz de Santa Cruz era poseedora de un buen número de propiedades, tanto tierras como ganado, además de otros intereses a los que haremos referencia más adelante. El ganado, por lo demás, era explotado "*a medias segun la costunbre de la tierra de Alava"*, y así se especifica en todos los contratos que he consultado en los Protocolos Notariales (31). De acuerdo con estos contratos, el propietario cedía el usufructo de determinadas cabezas de ganado al arrendatario, normalmente un vecino aldeano, a cambio de que éste se ocupara del mantenimiento y alimentación del ganado. Pero, además, el rentero debía pagar al propietario la mitad de la ganancia anual y una cantidad de maravedís (el denominado *principal* de la renta) que gravaba la ganancia del primer año. Los contratos solían tener por lo general una duración de seis años, y a través del inventario de bienes de Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*), podemos comprobar que de entre el ganado que este vecino de Salvatierra tenía cedido a medias, sobresalían las vacas (70), seguidas de ovejas, corderos, cabras, yeguas y mulas. Por otro lado, el número de vacas o yeguas que Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*) cedía a cada arrendatario, oscilaba entre una y tres cabezas, y era bastante corriente que los animales fueran acompañados por sus crías (novillos, becerros y potros), mientras en otras ocasiones se especificaba que la vaca o la yegua estaban preñadas. Los ingresos recaudados a través de este sistema contractual debían ser considerables, tal y como se pone de manifiesto en el inventario de bienes de Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*), donde sólo la recaudación global del *principal* ascendía a 74.295 maravedís (32).

Junto al ganado y a las tierras los Díaz de Santa Cruz también poseían molinos. A principios del siglo XV (1407) constatamos la pertenencia de *dos partes* del molino de Horrago a Martín Pérez de Vicuña, quien legó esta propiedad a los Santa Cruces, que completaron a su vez la posesión comprando la tercera parte del molino (33). En el inventario de bienes de Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*), del año 1523, se puede constatar asimismo que este miembro de la familia

(30) Ibidem, Escribanía de Martín Pérez de Onraita, Nº6488 (año 1539).
(31) Ver, por ejemplo, A.H.P.A.: P.N., Escribanía de Pedro Sáenz de Albéniz, Nº4555 (año 1517).
(32) A.M.S.: C. 14, Nº19.
(33) A.T.H.A.: Fondo BUSTAMANTE, C. 42, Nº2.

recaudaba de 30 a 40 fanegas de trigo procedentes de la renta que cobraba en su rueda de Larrio. Además, entre los bienes propios de Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*), también se inventariaba el molino de Horrago en Albéniz, el cual había pertenecido a sus antepasados y él había heredado de su tío (34). Con posteridad, dos hijos de Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*), los también mercaderes Antonio y Juan Díaz de Santa Cruz (*el mozo*), este último fue quien heredó el molino de Horrago, adquirieron conjuntamente otro molino en el lugar de Maestu. Efectivamente, la compra de este ingenio hidráulico fue efectuada el 10 de noviembre de 1528 a su propietario, el señor de la tierra de Arraya, don Pedro de Gauna, tasándose el molino en un precio de 37.500 maravedís (35).

Ahora bien, de la documentación consultada se desprende igualmente que los Díaz de Santa Cruz poseían, sobre todo, un considerable número de casas, tanto en las aldeas como en el núcleo urbano de Salvatierra. En el primer caso sabemos que las explotaban mediante su arrendamiento a vecinos aldeanos, junto a otra serie de propiedades que se integraban en el lote (Tabla 1). Efectivamente, junto a la casa se incluían piezas, heredades, huertas, eras o corrales, e incluso se especificaba el derecho de utilización de algún molino. Así se puede comprobar en el contrato suscrito entre Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*) y el vecino de Ullíbarri-Jáuregui, Juan de Alegría. De acuerdo con este documento escriturado el 28 de octubre de 1522, Juan de Alegría tomó en renta a Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*) una casa con su era, tres *pedazos* de huerta, piezas, heredades y vez de molino en la aldea de Ullíbarri-Jáuregui, a cambio del pago de ocho fanegas y media de trigo durante cada uno de los seis años de duración del contrato de arrendamiento (36). A través del inventario de bienes del mismo Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*), fechado en 1523, sabemos que este representante de la oligarquía de Salvatierra llegó a poseer por lo menos siete casas, unas medias casas, un *pedazo* de casa y una casilla en aldeas próximas a Salvatierra, además de un *pedazo* de casa en Apellániz.

Con respecto a la posesión de casas en el núcleo urbano de Salvatierra, podemos comprobar que, además de la casa principal donde vivían, los Díaz de Santa Cruz poseían igualmente otras casas repartidas por las diferentes calles y parroquias de la villa. De nuevo debemos recurrir en este caso a los inventarios de bienes de Sanjuán Díaz de Santa Cruz y de su sobrino Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*), a partir de los cuales constatamos que Sanjuán Díaz y su mujer María García de Zuazo poseían una casa en la calle de la Zapatería, otra en la calle Mayor, otra en la calle de la Carnicería y una

(34) A.T.H.A.: Fondo BUSTAMANTE, C. 43, Nº4.
(35) A.H.P.A.: P.N., Escribanía de Fernando Ochoa de Villanueva, Nº6602 (año 1528).
(36) Ibidem, Escribanía de Juan Fernández de Vicuña, Nº6530 (año 1522).

casilla con su parral también situada en la calle de la Zapatería; mientras Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*) era propietario de cinco casas completas y tres medias casas dentro del recinto murado de la villa (37). Algunas de las casas de este último incluían además una huerta en la parte trasera, localizándose por lo menos dos de estas viviendas en las calles Mayor y Zapatería respectivamente. Varias de las casas que había ido acumulando Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*), concretamente dos de ellas, las había heredado de su tío y de su abuelo, si bien, en la mayoría de los casos las fue adquiriendo a lo largo de su vida. Efectivamente, en el inventario de sus bienes se hace referencia a que había comprado casas a Juan de Aspuru, Sancho de Larraona y Martín de Albéniz, y a través de los Protocolos Notariales podemos detallar todavía más alguna de las compras. Por ejemplo, la realizada el 16 de marzo de 1519 a Marijuana de Aspuru. Se trataba de unas medias casas en la calle Mayor, parroquia del Medio, y Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*) pagó por ellas 11.000 maravedís (38).

Los cierto es que el negocio inmobiliario podía llegar a ser bastante rentable, tal y como se puede deducir a partir de dos contratos mercantiles en los que interviene otro miembro de la familia Díaz de Santa Cruz, en este caso se trata de Antonio Díaz de Santa Cruz, que el 9 de febrero de 1535 compró una casa en Salvatierra en la calle Mayor al zapatero de Logroño, Francisco de Araya, por 12.000 maravedís. Pues bien, el 26 de noviembre de 1537, Antonio Díaz de Santa Cruz vendió esa misma casa al clérigo Pedro Ruiz de Luzuriaga, por 16.000 maravedís (39). Por supuesto, y aunque los testimonios que tenemos son menores que en el caso de las casas arrendadas en las aldeas, los Díaz de Santa Cruz recurrieron igualmente a este sistema con objeto de obtener una renta anual de algunos de sus bienes inmuebles urbanos. Esta renta, al contrario de lo que ocurría en el entorno rural, no se pagaba en fanegas de trigo, sino en dinero. Efectivamente, el 1 de enero de 1525 Antonio Díaz de Santa Cruz arrendó una casa en la calle de la Zapatería al herrero Juan de Zuya, a cambio del pago de 12 reales de plata durante cada uno de los seis años de duración del contrato (40).

Por lo que hace referencia a los ingresos obtenidos mediante las ventas de diferentes productos con los que comerciaban, los contratos de compra-venta contenidos en los Protocolos Notariales (Tabla 1) señalan que los Díaz de Santa Cruz vendían cabezas de ganado mayor (bueyes, yeguas y mulas) destinadas al trabajo, a campesinos de las aldeas del entorno y también a mulateros y arrieros de Salvatierra y de otras villas, e igualmente se embolsaban considerables sumas de

(37) A.T.H.A.: Fondo BUSTAMANTE, C. 43, Nº6 y A.M.S.: C. 14, Nº19.
(38) A.H.P.A.: P.N., Escribanía de Juan Fernández de Vicuña, nº6530 (año 1519).
(39) Ibidem, Escribanía de Martín Pérez de Onraita, Nº6488 (años 1535 y 1537).
(40) Ibidem, Nº6487 (año 1512) y Escribanía de Juan Fernández de Vicuña, Nº6530 (año 1525).

maravedís procedentes de las ventas de ganado ovino (carneros, ovejas y corderos), que realizaban tanto a los carniceros de la propia villa de Salvatierra como a carniceros de otros lugares de Álava y Guipúzcoa. Asimismo comerciaban con hierro y paños, y también con cereal, trigo fundamentalmente, tal y como se documenta en algunos años. En este último caso los compradores solían ser vecinos aldeanos y de la propia villa de Salvatierra, a quienes los Santa Cruces vendían una parte de los excedentes de trigo que obtenían de los arrendamientos de sus heredades y piezas. Ahora bien, se puede comprobar asimismo que en determinados años los propios Díaz de Santa Cruz llegaban a comprar importantes cantidades de cereal, con objeto de revenderlo posteriormente a mejores precios en momentos de necesidad. Así se constata el 2 de enero de 1508, cuando García López de Zuazo y Juan Díaz de Santa Cruz (*el mozo*), compraron al obispo de Calahorra, don Fadrique de Portugal, ciertas fanegas de trigo y cebada procedentes de varios lugares de Álava, por una cuantía de 106.676 maravedís (41). El negocio de la reventa del trigo así comprado suponía una considerable fuente de ingresos para los mercaderes de Salvatierra, que sabemos que recurrieron con frecuencia a esta actividad que las autoridades del reino trataban de frenar, pues perjudicaba gravemente a territorios vecinos que como Guipúzcoa *"cosechaban escaso pan"* (42).

Los Díaz de Santa Cruz realizaban sus negocios de mercadería de forma individual o conjunta, asociándose en este último caso con otros mercaderes de Salvatierra. Así se comprueba a través de los contratos de compra-venta, especialmente en las ventas de ovejas, corderos y carneros, y en alguna venta importante de hierro (Tabla 1). En 1511 actuaban conjuntamente Juan Díaz de Santa Cruz y Martín Martínez de Oquerruri, en 1515 Fernando Sánchez de Ocáriz y Juan Díaz de Santa Cruz (*el mozo*), en 1517 Juan Díaz de Santa Cruz (*el mozo*), García López de Zuazo y Martín Ochoa de Villanueva, en 1520 Juan Díaz de Santa Cruz (*el mozo*), Juan Ruiz de Luzuriaga y Martín Ochoa de Villanueva, y en 1522 Juan Díaz de Santa Cruz (*el mozo*) y Antonio Díaz de Santa Cruz. Finalmente, otra fórmula de intervención de los Díaz de Santa Cruz en los intercambios comerciales se efectuaba a través de contratos *a ley de mercader*, por los cuales los miembros de esta familia adelantaban dinero a terceras personas para que realizaran *tratos de mercadería*. Así se pone de manifiesto, por ejemplo, en el testamento de Juan Díaz de Santa Cruz (1495), en el cual se señalan diversas cantidades de dinero que le debían varios vecinos de Salvatierra que habían recibido dinero de él a *ley*

(41) A.H.P.A.: P.N., Escribanía de Pedro Sáenz de Albéniz, Nº4552 (año 1508).

(42) El 5 de enero de 1497 se comisionó a la justicia de la ciudad de Vitoria para que impidiera que ciertos mercaderes de Vitoria y Salvatierra compraran trigo para después revenderlo, pues con esta medida se perjudicaba a Guipúzcoa, provincia deficitaria en trigo (A.G.S.: R.G.S., fol. 229 (5-I-1497).

de mercadería, y cuyos contratos estaban asentados en un memorial (43).

Asimismo, desde inicios del siglo XVI documentamos a los Díaz de Santa Cruz realizando otra serie de actividades económicas de indudable rentabilidad, tales como el arrendamiento y recaudación de rentas reales y concejiles o la concesión de préstamos tanto de dinero como de cereal (44). En relación con esta última actividad, los Protocolos Notariales proporcionan algunos ejemplos de la actuación de los Díaz de Santa Cruz en esta materia, como cuando el 1 de diciembre de 1505 Sanjuán Díaz de Santa Cruz prestó 2.500 maravedís a un vecino de Igoroin (lugar despoblado en la actualidad) (45). En estos contratos se estipulaba el plazo final de devolución del dinero o del trigo al prestamista, sancionándose en algunos casos la no entrega del mismo en el plazo determinado. De esta forma, en el contrato establecido el 4 de enero de 1525 entre Juan Díaz de Santa Cruz (*el mozo*) y el vecino de Gauna, Ochoa de Gauna, por el cual el primero prestaba al segundo 6 ducados de oro, se convenía la obligatoriedad de hacer efectiva la devolución del dinero *"el dia de la fiesta de Santa Maria de setienbre, bajo pena del doblo de la cantidad prestada"* (46). Como garantía de la devolución del préstamo el interesado ponía todos sus bienes "*ganados e por ganar"*, lo que con toda probabilidad debió colocar a algunos campesinos de las aldeas a merced de los prestamistas, pues la no devolución de la cantidad prestada conllevaba la enajenación de alguna heredad por el valor del préstamo más el montante de la multa acumulada (47).

Lo cierto es que la concesión de préstamos fue una práctica bastante utilizada por los Díaz de Santa Cruz y otros miembros de la oligarquía de Salvatierra, a algunos de las cuales se acusó asimismo de realizar actividades usurarias, como pone de manifiesto el emplazamien-

(43) A.T.H.A.: Fondo BUSTAMANTE, C. 43, Nº4. Los vecinos que tenían "tratos a perdida e ganançia" con Juan Díaz de Santa Cruz eran Fernando Ochoa de Villanueva, Martín Ibáñez de Arriola y sus sobrinos Juan Díaz de Santa Cruz, hijo de Pedro Díaz de Santa Cruz, Miguel Sánchez de Ocáriz y Juan Díaz de Santa Cruz, hijo de Sanjuán Díaz de Santa Cruz.

(44) A.M.S.: LA. 1527-1550. La realización de estas actividades por parte de las oligarquías urbanas se documenta asimismo en otras comarcas de la Corona de Castilla (Hilario CASADO ALONSO, *Señores, mercaderes y campesinos..., o.c,* pp. 451-548, Fco. Javier GOICOLEA JULIÁN, *Haro: Una villa riojana del linaje Velasco a fines del Medievo*, Logroño, 1999, pp. 209-214 y "Sociedad y relaciones de poder en una ciudad riojana a fines del Medievo: Santo Domingo de la Calzada", *Espacio, Tiempo y Forma*, Historia Medieval, nº12 (1999), pp. 243-286, especialmente p. 281, Yolanda GUERRERO NAVARRETE y José María SÁNCHEZ BENITO, *Cuenca en la baja Edad Media: Un sistema de poder*, Cuenca, 1994,pp. 138-155 y 206-216).

(45) A.H.P.A.: P.N., Escribanía de Pedro Sáenz de Albéniz, Nº4551 (años 1504 y 1505).

(46) Ibidem, Escribanía de Juan Fernández de Vicuña, Nº6530 (año 1525).

(47) Un proceso similar se observa en la comarca de Burgos, donde la penetración de capital urbano en el entorno rural de la ciudad fue paralelo al endeudamiento de unas economías campesinas precarias y totalmente sometidas a los vaivenes de la coyuntura (Hilario CASADO ALONSO, *Señores, mercaderes y campesinos..., o.c.,* pp. 530-535).

to criminal efectuado en 1485 contra Juan García de Zuazo, porque este vecino de Salvatierra hacía *"muchos contratos usurarios"* (48). En general los préstamos se solían conceder a campesinos de las aldeas próximas que pasaban por dificultades económicas, aunque también documentamos la concesión de adelantos de dinero y de cereal a miembros de la nobleza señorial. Así se puede deducir del contrato establecido entre Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*) y Felipe de Lazcano, señor de Corres, el 2 de enero de 1519. Por este contrato el citado señor traspasaba a Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*) el beneficio de 120 fanegas de trigo y 4.000 maravedís procedentes de la renta, pecho y derechos que poseía en Corres, durante dos años (1519 y 1520), en pago de los maravedís y trigo que este miembro destacado de la oligarquía mercantil de Salvatierra le había prestado con anterioridad (49). Poco tiempo después, el 8 de octubre de 1519, Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*) realizó otro trato, esta vez con Bernardino de Lazcano, señor de Lazcano, obligándose Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*) a sufragar una deuda de 200 ducados de oro que este noble tenía contraída con el mercader de Vitoria, Juan Sánchez de Bilbao (50).

Otra de las fórmulas de consecución de ingresos estaba relacionada con el desempeño de oficios públicos, especialmente aquellos relacionados con las asesorías y procuradurías de los procesos judiciales relativamente numerosos y largos en los que intervinieron los concejos de la Corona de Castilla a fines de la Edad Media (51). De esta forma, el concejo de Salvatierra debía sufragar a inicios del siglo XVI el salario de dos *letrados* que asesoraban jurídicamente a las autoridades municipales, y que recibían por su trabajo 3.000 maravedís anuales cada uno (52). Este cargo de letrado recaía generalmente en los bachilleres de la villa, aunque no era el único oficio bien remunerado que desempeñaban los miembros de la familia Díaz de Santa Cruz. Efectivamente, éstos también ejercían con frecuencia diversas *procuradurías* financiadas a través de las arcas municipales, tal y

(48) A.G.S.: R.G.S., fol. 28 (17-VIII-1485). Algunos judíos de Salvatierra, como Samuel Chacón en 1473, también ejercieron la actividad de prestamistas antes de su expulsión en 1492 (A.T.H.A.: Fondo BUSTAMANTE, C. 9, Nº64).

(49) A.H.P.A.: P.N., Escribanía de Pedro Sáenz de Albéniz, Nº4555 (año 1519).

(50) Ibidem (año 1519). En 1498 fue el vecino de Salvatierra, Martín Ibáñez de Arriola, quien prestó a Bernardino de Lazcano 54.000 maravedís que algunos años después todavía se encontraban pendientes de devolución (Felipe POZUELO RODRÍGUEZ, *Documentación de la cuadrilla de Campezo: Arraia Maeztu, Bernedo, Campezo, Lagrán y Valle de Arana (1256-1515)*, Donostia, 1998, municipio de Valle de Arana, Nº21, pp. 380-394).

(51) Antonio COLLANTES DE TERÁN y Denis MENJOT, "Hacienda y fiscalidad concejiles en la Corona de Castilla en la Edad Media", *Historia. Instituciones. Documentos*., nº23 (1996), pp. 213-254.

(52) José Ramón DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, *Álava en la Baja Edad Media a través de sus textos..., o.c.,* Nº66.

como se puede comprobar en la relación de gastos del concejo de Salvatierra del año 1507 (53). Así, el bachiller Martín Díaz de Santa Cruz, como procurador de Salvatierra, recibió un total de 21.751 maravedís por los días *"que se ocupo en la Corte sobre los alborotos que ovo en la dicha villa"*, siendo su salario medio florín al día (54).

Tampoco nos podemos olvidar de las *escribanías*, otra fuente considerable de ingresos que también sabemos que disfrutaron en la villa miembros de esta familia como Diego Díaz de Santa Cruz y Martín Díaz de Santa Cruz (55), ni de los cargos en la administración provincial. En efecto, a través de las Actas de las Juntas Generales de Álava, podemos comprobar que fue el oficio de *contador* el que ejercieron con más frecuencia los miembros de esta familia en las primeras décadas del siglo XVI. Concretamente fueron contadores de la Hermandad de Álava, entre otros, Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*) en 1503, Juan Díaz de Santa Cruz (*el mozo*) en 1521 y 1541, y Antonio Díaz de Santa Cruz en 1527 (56).

TABLA 1

COMPRAS,VENTAS Y ARRENDAMIENTOS EFECTUADOS POR LOS DÍAZ DE SANTA CRUZ

COMPRAS

FECHA	COMPRADOR	BIEN	VENDEDOR	PRECIO
1504 (10-IV)	Juan Díaz de Santa Cruz, hijo de Sanjuán Díaz	1 huerta de tierra labrada de pan traer en Salvatierra	Juan García de Eguílaz	1.100 mrs.
1504 (4-VII)	Juan Díaz de Santa Cruz	1 marsena de tierra labradía en Lequedana	Fernando de Araya	750 mrs.
1504 (18-IX)	Juan Díaz de Santa Cruz	5 marsenas de tierra labradía de pan traer en Lequedana	Juan de Opacua, carpintero de Ocáriz	2.800 mrs.
1504 (26-IX)	Juan Díaz de Santa Cruz	1 pieza de tierra en Salvatierra	Pedro de Alangua	2.000 mrs.
1504 (2-X)	Juan Díaz de Santa Cruz, hijo de Sanjuán Díaz	media casa en la calle de San Martín de Salvatierra	Marijuana de Eguileor	12.000 mrs.

(53) Ibidem.
(54) Ibidem.
(55) Ambos ejercieron como escribanos en Salvatierra entre la segunda mitad del siglo XV y primeras décadas del XVI.
(56) VV.AA., *Actas de las Juntas Generales de Álava*, Vitoria-Gasteiz, 1994, vols. NºI, NºII y NºIII.

FECHA	COMPRADOR	BIEN	VENDEDOR	PRECIO
1508 (2-I)	García López de Zuazo, Juan Díaz de Santa Cruz el mozo	ciertas fanegas de trigo y cebada en varios lugares de Álava	don Fadrique de Portugal, obispo de Calahorra	106.676 mrs.
1517 (27-8)	Juan Díaz de Santa Cruz el mayor	3 piezas de tierra en Chinchetru	Fernando de Chinchetru, vecino de Chinchetru	10.000 mrs.
1519 (4-II)	Miguel Díaz de Zuázola	1 viña en Viñaspre	Miguel Sánchez de Alangua, vecino de Viñaspre	2.000 mrs.
1519 (16-III)	Juan Díaz de Santa Cruz el mayor	unas medias casas en la calle Mayor en la parroquia del Medio en Salvatierra	María Juana de Aspuru	11.000 mrs.
1519 (13-XII)	Juan Díaz de Santa Cruz el mozo	todas las propiedades que tenía sembradas en Salvatierra	Juana de Heredia	pago de ciertas costas que debía la citada Juana de Heredia
1520 (21-VIII)	Antonio Díaz de Santa Cruz	1 pieza de tierra en Salvatierra	Juan Pérez de Egino	11.000 mrs.
1520 (11-X)	Juan Díaz de Santa Cruz el mozo	1 pieza de tierra en Salvatierra	Marí Sánchez de Alaiza, viuda de Martín Díaz de Santa Cruz	7 ducados de oro
1521 (21-IX)	Juan Díaz de Santa Cruz el mayor	unas casas en Zalduendo	Martín de Ullíbarri	15.000 mrs.
1521 (8-XI)	Juan Díaz de Santa Cruz el mayor	2 piezas de tierra en Zalduendo	Juan de Zalduendo, vecino de Zalduendo	11.250 mrs.
1523 (20-VII)	Juan Díaz de Santa Cruz el mayor	1 pieza de tierra en Zalduendo	Juan de Zalduendo, vecino de Zalduendo	11.000 mrs.
1523 (20-IX)	Antonio Díaz de Santa Cruz	2 piezas de tierra en Apellániz	Pedro de Urarte, vecino de Apellániz	3.300 mrs.
1523 (28-IX)	Antonio Díaz de Santa Cruz	2 piezas en Apellániz	Estíbaliz de Apellániz, vecino de Apellániz	4.250 mrs.
1523 (18-XII)	Juan Díaz de Santa Cruz el mozo	1 casa con su era y huerta en Opacua	Sancho Ibáñez de Opacua, vecino de Opacua	8.000 mrs.
1527 (21-II)	Juan Díaz de Santa Cruz el mozo	3 piezas de tierra en Ullíbarri	Diego Ruiz de Gauna, vecino de Ullíbarri	11.250 mrs.
1528 (10-XI)	Antonio Díaz de Santa Cruz y su hermano Juan Díaz de Santa Cruz el mozo	un molino en Maestu	Pedro de Gauna, señor de la tierra de Arraya	37.500 mrs.

FECHA	COMPRADOR	BIEN	VENDEDOR	PRECIO
1535 (9-II)	Antonio Díaz de Santa Cruz	una casa en la calle del Medio de Salvatierra	Francisco de Araya, zapatero de Logroño	12.000 mrs.
1538 (12-I)	Antonio Díaz de Santa Cruz	unas casas con una huerta en la calle y barrio de San Martín en Salvatierra	Pedro de Salinas	26.000 mrs.
1539 (8-10)	Juan Díaz de Santa Cruz el mozo	1 viña con olivos en Los Arcos	Pedro López Feo, vecino de Los Arcos	24.000 mrs.

VENTAS

FECHA	VENDEDOR(es)	BIEN	COMPRADOR(es)	PRECIO
1504 (8-I)	Juan Díaz de Santa Cruz	1 buey de arada	Martín de Lequedana	2.300 mrs.
1504 (18-VI)	Juan Díaz de Santa Cruz	carneros	Ferrand Pérez de Ararrain, carnicero de Salvatierra	5.295 mrs.
1504 (9-VIII)	Juan Díaz de Santa Cruz el mozo	1 macho de albarda	Pedro Ruiz de Ezquerecocha	6.000 mrs.
1504 (30-IX)	Juan Díaz de Santa Cruz, hijo de Sanjuán Díaz	1 buey de arada negrillo	Fernando de Mezquía	2000 mrs.
1504 (4-XI)	Juan Díaz de Santa Cruz el mayor	1 macho de color castaño oscuro	Pedro de Albéniz, mulatero de Salvatierra	6.000 mrs.
1505 (1-XII)	Sanjuán Díaz de Santa Cruz	1 mula	Pedro García de Zalduendo	3.000 mrs.
1505 (8-XII)	Sanjuán Díaz de Santa Cruz	1 macho castaño	Pedro de Ocáriz	3.000 mrs.
1511 (11-I)	Juan Díaz de Santa Cruz, Martín Martínez de Oquerruri	160 quintales de hierro de 150 libras el quintal	Juan de Landa, vecino de Vitoria	350 mrs. el quintal
1515 (14-IX)	Fernando Sáenz de Ocáriz, Juan Díaz de Santa Cruz el mozo	32 ovejas	Un vecino de Alegría	4.352 mrs.
1517 (19-V)	Juan Díaz de Santa Cruz el mozo, García López de Zuazo, Martín Ochoa de Villanueva	carneros	Juan Miguel de Ozaeta, carnicero de Ozaeta	4.440 mrs.

FECHA	VENDEDOR(es)	BIEN	COMPRADOR(es)	PRECIO
1517 (5-VI)	Juan Díaz de Santa Cruz el mozo, Martín Ruiz de Luzuriaga	92 ovejas y 4 corderos	Martín de Arriola, carnicero de Salvatierra	9.380 mrs.
1517 (2-X)	Juan Díaz de Santa Cruz, hijo de Sanjuán Díaz	1 buey duendo de arada	Diego López de Arrieta, médico de Salvatierra	2.500 mrs.
1518 (30-IV)	García López de Zuazo, Juan Díaz de Santa Cruz, Martín Ochoa de Villanueva	carneros	Martín de Viana, vecino de Segura	3.161 mrs.
1520 (10-I)	Antonio Díaz de Santa Cruz	varas de paño	Juan de Goyaz, sastre	1.176 mrs.
1520 (5-II)	Antonio Díaz de Santa Cruz	hierro y trigo	Lope de Chinchetru, tabernero de Salvatierra	13.127 mrs.
1520 (30-V)	Antonio Díaz de Santa Cruz, Juan Fernández de Vicuña	40 ovejas con sus corderos	Juan Miguel de Ozaeta, carnicero de Ozaeta	8.640 mrs.
1520 (3-VII)	Juan Díaz de Santa Cruz el mozo, Juan Ruiz de Luzuriaga, Martín Ochoa de Villanueva	59 carneros	Pedro Díaz de Lerma, carnicero de Salvatierra	15.360 mrs.
1520 (19-VII)	Antonio Díaz de Santa Cruz, Juan Fernández de Vicuña	carneros	Martín de Iharrun, vecino de Ventas de Erroz	15.700 mrs.
1520 (5-VIII)	Juan Díaz de Santa Cruz el mozo, Martín Ochoa de Villanueva, Juan Ruiz de Luzuriaga	carneros	Martín de Arriola, carnicero de Salvatierra	5.050 mrs.
1520 (23-10)	Juan Díaz de Santa Cruz el mayor	unas casas en la calle Mayor en la parroquia del Medio de Salvatierra	Sancho de Villanueva	9.500 mrs.
1522 (3-III)	Fernando Díaz de Santa cruz	1 pieza de tierra en Salvatierra	Juan de Maestu	11.500 mrs.
1522 (21-V)	Juan Díaz de Santa Cruz y su hermano Antonio Díaz de Santa Cruz	carneros	Martín Ibáñez de Arriola, carnicero de Salvatierra	15.000 mrs.

FECHA	VENDEDOR(es)	BIEN	COMPRADOR(es)	PRECIO
1524 (7-VI)	Juan Díaz de Santa Cruz el mozo, Juan Ruiz de Luzuriaga	carneros	Martín de Arriola, carnicero de Salvatierra	50 ducados de oro
1524 (7-VI)	Juan Díaz de Santa Cruz el mozo, Juan Ruiz de Luzuriaga	carneros	Juan de Abendaño, carnicero de Salvatierra	50 ducados de oro
1526 (15-I)	Antonio Díaz de Santa Cruz	15,5 fanegas de trigo	Pedro Sáenz de Abitona, vecino de Salvatierra	2.480 mrs.
1526 (10-XI)	Antonio Díaz de Santa Cruz	40 fanegas de trigo	Miguel Martínez de Ocáriz, vecino de Salvatierra	7.000 mrs.
1527 (17-I)	Antonio Díaz de Santa Cruz	trigo	Juan Fernández de Heredia, vecino de Gaceo	20.000 mrs.
1527 (25-I)	Diego Díaz de Santa Cruz	1 macho	Domingo de Gaviria y Juan de Gaviria, vecinos de Sabando	4.750 mrs.
1527 (24-V)	Antonio Díaz de Santa Cruz, Domingo Ortiz de Salcedo	32 carneros	Juan de Armosa, carnicero	7.360 mrs.
1527 (8-VI)	Pedro Díaz de Santa Cruz	1 yegua	Peruco de Onraita, vecino de Onraita	2.437 mrs.
1527 (17-VI)	Antonio Díaz de Santa Cruz	unas casas de teja cubiertas en la calle Mayor en la parroquia del Medio de Salvatierra	Pedro Pérez de Opacua, vecino de Salvatierra	15.000 mrs.
1527 (18-VI)	Antonio Díaz de Santa Cruz	carneros	Martín de Puegui, vecino de Alegría de Guipúzcoa y Pedro de Goicoechea, vecino de Segura	18. 310 mrs.
1532 (19-IV)	Antonio Díaz de Santa Cruz y su hermano Juan Díaz de Santa Cruz el mozo	112 carneros	Hernando de Zabala, carnicero de Zalduendo	29.680 mrs.
1532 (30-X)	Martín Díaz de Santa Cruz	1 pieza de tierra en Salvatierra	Miguel Sáenz de Ocáriz el mayor	41.250 mrs.
1537 (26-XI)	Antonio Díaz de Santa Cruz	unas casas en la calle del Medio de Salvatierra	Pedro Ruiz de Luzuriaga, clérigo	16.000 mrs

ARRENDAMIENTOS Y TOMAS DE GANADO A MEDIAS

FECHA	ARRENDADOR	BIEN	ARRENDATARIO	CONDICIONES
1517 (27-VIII)	Juan Díaz de Santa Cruz el mayor	3 piezas de tierra labradía en Chinchetru	Fernando de Chinchetru	6 años, a cambio de 7 fanegas de trigo cada año
1518 (22-XI)	Juan Díaz de Santa Cruz el mozo	unas casas de teja con su era y huerta	Teresa de Narvaja	6 años, a cambio de 15 fanegas de trigo cada año
1521 (21-IX)	Juan Díaz de Santa Cruz el mayor	casas y heredades en Araya	Mari Ochoa de Araya y Ochoa Larrea, vecinos de Araya	6 años, a cambio de 11 fanegas de trigo cada año
1522 (19-III)	Antonio Díaz de Santa Cruz	unas casas con su era y heredades en Apellániz	Estíbaliz de Apellániz, vecino de Apellániz	6 años, a cambio de 6 fanegas de trigo cada año
1522 (28-X)	Juan Díaz de Santa Cruz el mayor	1 casería con su era, 3 pedazos de huerta, vez de molino, piezas y heredades en Ullíbarri-Jáuregui	Juan de Alegría, vecino de Ullíbarri-Jáuregui	6 años, a cambio de 8,5 fanegas de trigo cada año
1522 (2-XII)	Juan Díaz de Santa Cruz el mozo	14 piezas y 2 huertas en Chinchetru	Sancho de Chinchetru	6 años, a cambio de 12 fanegas de trigo cada año
1523 (20-IX)	Antonio Díaz de Santa Cruz	2 piezas de tierra en Apellániz	Pedro de Urarte, vecino de Apellániz	4 años, a cambio de 2 fanegas de trigo cada año
1523 (18-XII)	Juan Díaz de Santa Cruz el mozo	1 casa con su era y huerta en Opacua	Sancho Ibáñez de Opacua, vecino de Opacua	6 años, a cambio de 4 fanegas de trigo cada año
1524 (18-XI)	Antonio Díaz de Santa Cruz	unas casas con su era, huerta y varias heredades en Albéniz	Juan Díaz de Albéniz	6 años, a cambio de 12,5 fanegas de trigo cada año
1525 (1-I)	Antonio Díaz de Santa Cruz	una casa en la calle de la Zapatería en Salvatierra	Juan de Zuya, herrero	6 años, a cambio de 12 reales de plata cada año
1528 (30-XI)	Antonio Díaz de Santa Cruz	unas casas con su huerta en la calle de San Martín de Salvatierra	Mari Martín de Ordoñana	6 años, a cambio de 950 mrs. cada año

FUENTE: A.H.P.A.: P.N., Escribanía de Pedro Sáenz de Albéniz, Nº4550 (año 1504), Nº4551 (año 1505), Nº4552 (años 1507, 1508, 1509), Nº4553 (año 1511), Nº4555 (años 1517-1522), Escribanía de Fernando Ruiz de Ararrain, Nº6569 (años 1515-1555), Escribanía de Fernando Ochoa de Villanueva, Nº6594 (1523-1527), Nº6602 (1528), Nº6595 (años 1532-1536), Nº6596 (años 1537-1540), Nº6597 (años 1541-1546), Nº6598 (años 1545-1549), Nº6599 (años 1550-1554), Escribanía de Martín Pérez de Onraita, Nº6487 (años 1511-1517), Nº6488 (años 1521-1543), Escribanía de Juan Fernández de Vicuña, Nº6530 (años 1510-1528) y Escribanía de Pedro Martínez de Zamalburu, Nº6538 (años 1521-1528).